



QUINTA MARAUCOIA

SESION CUARTA, OVARTE
A. MARAVEDIS, 180 DE
333. DE TERCEROS NOVEMBRE
1763.

me alav n. Inruccioner, procediendo los Rpartidacn en la
menor demora a practicar el Rpartim. con a reglo de las
protestando, como protesta la villa vean los perjuicio
que de la Rrazda on resulten, de quenta de quien haia lugar
Conloquene acabo este Ayuntamiento. que firmaron los
sien de quedy fe =

D. n. Ju. Lora. del D. n. Antonio Melosser Sepuraz

Puerto
D. n. An. J. Carrero D. n. Alex. de Campos redondo

D. n. Pedro Ramon
Melgares Aquilar D. n. Narciso Munoz

D. n. Mariano Torrezilla
del Puerto D. n. Josef Carrero Cobacho
y Melgares

D. n. Juan Josef
Cobacho y Melgares
D. n. Juan Josef Carrero

Juan Antonio Torrezilla
de Robler

Esta Villa de Caravaca endiez y seis de Mayo
de mil seiscientos noventa y cinco de punto de la
Junta de Ovejas de la villa de Caravaca de la Real Ma
ria Valera y Caravaca Abog. de la Real Ma
Cayman agunta a la misma junta de punto de la
daren figura. D. n. Juan de Robler y Pedro Lopez

